

POLÍTICAS ECONÓMICAS SOBRE EL MEDIO NATURAL Y SU EXPLOTACIÓN (SIGLOS XIV-XVI)

Germán Navarro Espinach y Concepción Villanueva Morte (Coords.)



Monografías de la Sociedad
Española de Estudios Medievales

24

Germán Navarro Espinach
Concepción Villanueva Morte
(coords.)

*POLÍTICAS ECONÓMICAS SOBRE EL MEDIO NATURAL
Y SU EXPLOTACIÓN (SIGLOS XIV-XVI)*

MURCIA

2025



Sociedad
Española de
Estudios
Medievales

Título: *Políticas económicas sobre el medio natural y su explotación (siglos XIV-XVI)*
Monografías de la Sociedad Española de Estudios Medievales, 24

Coordinadores:

Germán Navarro Espinach
Concepción Villanueva Morte

Reservados todos los derechos. De acuerdo con la legislación vigente, y bajo las sanciones en ella previstas, queda totalmente prohibida la reproducción y/o transmisión parcial o total de este libro, por procedimientos mecánicos o electrónicos, incluyendo fotocopia, grabación magnética, óptica o cualesquiera otros procedimientos que la técnica permita o pueda permitir en el futuro, sin la expresa autorización por escrito de los propietarios del copyright.

Los estudios que componen esta monografía han sido evaluados y seleccionados por expertos a través del sistema de pares ciegos.

La edición de este volumen ha sido financiada por el Proyecto RENAP: *Recursos naturales y actividades productivas en los espacios interiores de la Corona de Aragón, siglos XIV-XVI*, subvencionado por MCIN-UEFEDER-AEI (Ref. PID2021-123509NB-I00). También ha contado con subvenciones del programa de ayudas para organización de congresos del Vicerrectorado de Política Científica, y del programa de ayudas a la investigación y transferencia de la investigación del Instituto de Patrimonio y Humanidades de la Universidad de Zaragoza en la convocatoria de 2025.



© De los textos: los autores

© De la edición: Sociedad Española de Estudios Medievales – Prensas de la Universidad de Zaragoza

© Imagen de la portada: Boecio y los campesinos (1491). Biblioteca Nacional de Francia (París), Département des manuscrits, Néerlandais 1, f. 116v). Fuente: <https://gallica.bnf.fr/ark:/12148/btv1b84511055/f236.image>.

ISBN papel: 979-13-87705-92-3

ISBN digital: 979-13-87705-93-0

Depósito Legal: Z 1774-2025

Diseño e impresión: Compobell, S.L. Murcia
Impreso en España

ÍNDICE

Introducción

Germán Navarro Espinach, Concepción Villanueva Morte 9

Usos y aprovechamiento forestal del bosque en la frontera Aragón-Valencia durante la Edad Media

Joaquín Aparici Martí..... 19

Políticas forestales y sostenibilidad en el País Vasco y Navarra Atlántica entre los siglos XIV y XVI

Álvaro Aragón Ruano..... 39

Regadío municipal, poder señorial y memoria colectiva entre los ríos Palancia y Júcar (1550-1570)

Samuel Barney Blanco 63

Las tensiones estamentales entre plebeyos e hidalgos por el control de los concejos de realengo en Aragón. Cultura popular, acción política y gestión municipal en la localidad de Báguena (Teruel) en el siglo XVI

Emilio Benedicto Gimeno, David Pardillos Martín 85

Confines disputados: una aproximación a los problemas de deslinde entre las ciudades de realengo y los enclaves señoriales en la Andalucía bajomedieval

María Antonia Carmona Ruiz 129

Los frutos de la tierra. Especulación mercantil e intereses institucionales en torno a la producción de frutos secos en el Reino de Granada (ss. XIII-XVI)

Adela Fábregas García..... 145

Los aprovechamientos en dehesas de encinas y alcornoques en La Mancha y Extremadura en el siglo XVI

Francisco Fernández Izquierdo 165

Una frontera inexpugnable. La gestión y defensa de los términos de Zaragoza y sus recursos naturales (1440-1515)

Gonzalo Franco Ordovás 205

<i>Economía y política en torno al alumbramiento a finales de la Edad Media</i> David Igual Luis.....	235
<i>Usos, organización, gestión y limitaciones de los espacios marginales de los entornos acuáticos zaragozanos en el siglo XV</i> David Lacámara Aylón.....	257
<i>El crecimiento de la manufactura como eje de la política económica local. Los ejemplos de Manises, Llíria y Montcada durante el siglo XV</i> Antoni Llibrer Escrig	279
<i>Gestión municipal, abasto público y mercado agrario en Aragón: cámaras y monopolios de venta en el Valle del Matarraña (1558-1632)</i> José Antonio Mateos Royo	297
<i>La industria del cuero en la Zaragoza del siglo XV</i> Germán Navarro Espinach	325
<i>Un secolo di organizzazione produttiva della moneta a Napoli (1442-1546)</i> Simonluca Perfetto.....	361
<i>La caza en la región septentrional del Reino de Valencia: usos, costumbres y prácticas durante la Baja Edad Media</i> Vicent Royo Pérez.....	383

GESTIÓN MUNICIPAL, ABASTO PÚBLICO Y MERCADO AGRARIO EN ARAGÓN: CÁMARAS Y MONOPOLIOS DE VENTA EN EL VALLE DEL MATARRAÑA (1558-1632)

José Antonio Mateos Royo
Universidad de Zaragoza

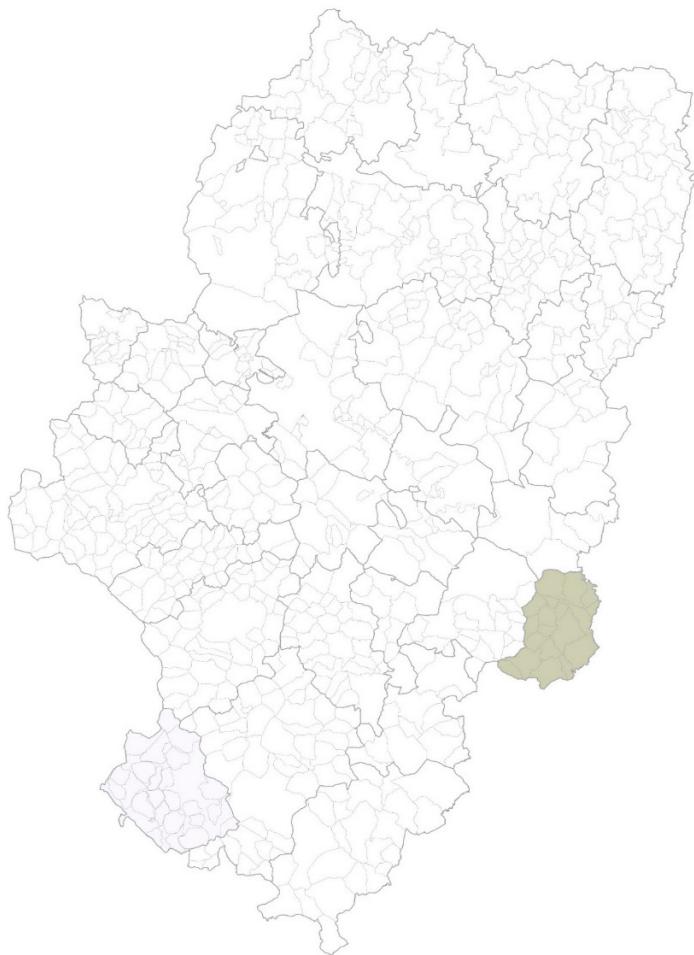
Este estudio analiza la regulación municipal efectuada en el valle de Matarraña sobre el mercado agrario a través de la gestión de cámaras de abastecimiento y monopolios de venta al por menor que afectaban al trigo, la carne, el vino y el aceite. Explora su incidencia sobre el consumo, producción y comercio de estos alimentos básicos durante la fuerte inflación de precios acaecida entre 1550 y 1652 en Aragón, previa a su depresión en la segunda mitad del siglo XVII (MATEOS ROYO, 2006a: 578-582). El amplio período tratado (1558-1632) abarca tanto el céñit de la expansión de la producción agraria en la comarca y región durante la segunda mitad del siglo XVI como los inicios de su reestructuración durante la centuria siguiente, continuada en el siglo XVIII conforme ambos espacios consoliden su condición importadora de manufacturas y exportadora de materias primas (PEIRÓ ARROYO, 1990: 41-59; MATEOS ROYO, 2006b: 559-568).

El crecimiento poblacional y urbano, mejora de las comunicaciones, desarrollo del comercio y estabilidad monetaria vividos en Aragón durante el siglo XVI transformaron la producción de los principales alimentos al estimular tanto su crecimiento extensivo como una mayor productividad gracias a la expansión y mejora de los regadíos (SALAS AUSENS, 1991; GÓMEZ ZORRAQUINO, 1987a; CO-LÁS LATORRE, 1984). Como resultado, el análisis de series decimales y múltiples referencias cualitativas avalan el aumento de la producción de cereales y vino en esta centuria (LATORRE CIRIA, 1991: 131-132, MATEOS ROYO, 1997: 342). La superficie destinada al olivar creció en algunas comarcas como el Matarraña y Bajo Aragón en su segunda mitad (PEIRÓ ARROYO, 2000: 14-26, MATEOS ROYO, 2024). El aumento de la cabaña propiedad de asociaciones de ganaderos en Zaragoza durante el siglo XVI (GRACIA ARMISÉN, 1998) indica un mayor desarrollo de usos pecuarios también constatado para el valle del Matarraña en sus últimas

décadas¹. Las instituciones públicas aragonesas impulsaron la producción y comercialización agraria, en especial desde mediados de siglo. Muchos municipios financiaron con impuestos o créditos sistemas de regadíos y abasto de agua de boca (COLÁS LATORRE, 1984; MATEOS ROYO, 2005). La Diputación subvencionó con parte de sus ingresos aduaneros entre 1558 y 1617 reformas municipales de la red de caminos, en especial los que se dirigían a Francia y formaban la principal vía comercial del reino (COLÁS LATORRE y SALAS AUSENS, 1982: 42-46). Las Cortes dispusieron en 1553 la conversión de los sistemas locales de pesos y medidas al de Zaragoza, patrón oficial de Aragón (SAVALL Y DRONDA y PENEN DEBESA, 1866, vol. I: 364).

Sin embargo, si ya a fines del siglo XVI Aragón muestra síntomas de estancamiento demográfico, la expulsión de los moriscos en 1610 añadió una sangría poblacional (SALAS AUSENS, 1991) y un serio golpe al mecanismo de detracción señorial laico que perjudicó a toda la economía y en especial al sistema financiero (ABADÍA IRACHE, 1998). El continuo declive de la producción industrial y artesanal, muy marcado a partir de 1650, fue precipitado por la retracción del capital mercantil aragonés (PEIRÓ ARROYO, 1990: 41-51). Controladas las transacciones por comerciantes genoveses desde 1580 y franceses desde 1620, la recuperación de la burguesía mercantil aragonesa desde 1650 no excluyó la competencia francesa y mostró una orientación más rentista y menos comercial (GÓMEZ ZORRAQUINO, 1987b). Si bien aportó numerario mejor adaptado a la apreciación de la plata en el mercado, la invasión de piezas de plata o vellón forasteras, falsas, defectuosas o de menor ley desde inicios del siglo XVII dificultó los intercambios y favoreció la inflación (MATEOS ROYO, 2006b: 159-164). La mayor presión fiscal desplegada por municipios desde 1628 -sobre todo, desde 1636- hasta 1652 (COLÁS LATORRE, 1975: 113-116) para pagar los servicios reales de 1626 y 1646 más las contribuciones militares a la guerra de Cataluña (1640-52) elevó el precio de estos alimentos básicos. La especialización productiva agraria local y comarcal creció desde fines del siglo XVI al contraerse la demanda, agudizándose desde 1650 tras perpetuarse el estancamiento demográfico hasta las últimas décadas del siglo XVII (MATEOS ROYO, 2006a: 560-576). Usos ganaderos estantes se consolidaron en zonas del sur aragonés -comarcas de Albarracín, Teruel, Daroca y Alcañiz- aptas y carentes de cultivos competitivos, sobre todo en la segunda mitad de la centuria (MATEOS ROYO, 1997: 423-424 y 2000-2002: 184-185; CEAMANOS LLORENS y MATEOS ROYO, 2005: 99-101). La exportación de lana a Francia y los Países Bajos y venta de carne en Cataluña, Valencia y Zaragoza volvió atractiva la posesión de reses aún entre la burguesía mercantil aragonesa en este período (GÓMEZ ZORRAQUINO, 1987b: 85-86, 161-162).

¹ Véase la nota 25.



Mapa 1. Localización de la comarca del Matarraña en Aragón

Ante esta expansión y reestructuración de la producción y el comercio agrarios, los concejos del valle del Matarraña adoptaron políticas fiscales que diferían de las seguidas por las ciudades aragonesas, objeto preferente de los estudios sobre la gestión municipal de impuestos y abastos en Aragón durante los siglos XVI y XVII. Los monopolios de venta al por menor de alimentos esenciales y las sisas sobre el trigo, la carne y el vino reportaban los principales ingresos de estos municipios, por lo que la presión por aumentar los impuestos aplicados fue más temprana conforme su hacienda se debilitó (MATEOS ROYO, 2006: 570-573). Por el contrario, la cesión de la primicia o porción de la cosecha anual local destinada en origen a financiar el culto parroquial a los concejos del Matarraña por parte del arzobispado de Zaragoza y la orden de Calatrava desde mediados del siglo XIII convirtió a este tributo en

la fuente esencial de ingresos de sus haciendas². Por este motivo, dichos concejos fijaron cargas modestas en las cámaras de suministro y monopolios de venta de los principales alimentos incluidos entre sus bienes de propios para moderar la inflación de precios que les afectaba más como bienes de demanda inelástica. El período tratado (1558-1632) abarca el céñit de esta política municipal desde 1550 y su lento deterioro durante el primer tercio del siglo XVII ante el déficit hacendístico, paliado mediante la venta de censales o créditos a largo plazo. Ya endeudados estos concejos a fines del siglo XVI³, la presión fiscal de la monarquía hispánica desde 1628 y los gastos militares y daños causados por la guerra de Cataluña (1640-52) precipitaron su declive financiero durante el segundo cuarto del siglo XVII (SOLANO CAMÓN, 1987: 251-257; VIDIELLA JASÁ, 1996: 173-204).



Mapa 2. Los municipios de la comarca del Matarraña

² Tras una relectura de la carta de población de 1231, el concejo de Monroyo acordó con la Orden de Calatrava la entrega de las primicias de Monroyo, Fórnoles, Ráfales y Torre de las Arcas (que la Orden recibió del arzobispado de Zaragoza en 1242) más la renuncia a cobrar derechos de pecha, hueste y cabalgada a cambio del pago anual de 1.000 sueldos. La cesión de las primicias se renovó en 1284 por treinta años bajo idéntico gravamen (LALIENA, 2016: 102-103).

³ Ya en 1594 Mazaleón creó una contribución anual sobre la riqueza calculada a partir de la pecha señorial por ocho años para reducir su endeudamiento. Véase Archivo Municipal de Mazaleón (AMM), Protocolos Notariales (PN), Miguel Carnicer, 1594, f. 131r-133v.

Completada por datos recopilados por algún erudito local como Vidiella Jasá, la base documental de este estudio procede de protocolos de notarios residentes en la comarca custodiados en Archivos municipales del Matarraña o el Archivo Histórico Provincial de Teruel. Estos protocolos ofrecen datos más numerosos sobre el trigo y la carne que sobre el vino y aceite por su mayor importancia fiscal y nutricia. Por desgracia, omiten toda información sobre impuestos destinados a pagar los servicios votados por las Cortes aragonesas. Los municipios pudieron recaudar el cupo asignado a cada núcleo de acuerdo con su número de fuegos o unidades fiscales bien mediante las primicias, repartos de tributos por contribuyentes en función de rangos según su riqueza estimada o sisas que gravaban el consumo de cereal o carne como gravamen preferente sancionado por las Cortes (MATEOS ROYO, 2018: 29-33). No ha podido comprobarse si los moderados precios de arriendo de monopolios municipales de venta recogidos en dichos protocolos se pagaron en los plazos fijados por carecerse de acceso a toda contabilidad municipal. Aún con estas limitaciones, el presente análisis expone con claridad los fines de la política municipal de suministro de estos alimentos tras valorar tanto ciclos de producción y redes de comercialización como intereses de agricultores, ganaderos y consumidores. Pese al aludido endeudamiento de las haciendas municipales del valle desde fines del siglo XVI, que provocó la incautación de los bienes de propios por sus acreedores en la segunda mitad del XVII⁴, dichos objetivos mantuvieron una acusada estabilidad en el período aquí estudiado.

1. EL TRIGO

La mayor importancia del trigo sobre otros productos agrarios era evidente en la Europa mediterránea durante la época preindustrial por cuanto las oscilaciones de sus cosechas incidían en las restantes actividades productivas y comerciales de un territorio dado. Como alimento básico de la población, la “economía moral de la multitud” o ética del común en temas económicos esenciales legitimaba a los estratos más humildes de la sociedad para desatar ante la escasez y el encarcimiento del trigo protestas y ataques contra panaderos, mercaderes y autoridades públicas por considerarles responsables de la carestía (THOMPSON, 1984: 62-134). Pese a esta relevancia, la política municipal en el valle del Matarraña no parece haber adoptado un amplio plan de compra, construcción o reforma de

⁴ Pese a destinar los ingresos del arriendo de la primicia desde fines del siglo XVI para cancelar créditos contraídos, el concejo de Mazaleón firmó este acuerdo con sus censalistas en 1674. Véase AMM, PN, Miguel Carnicer, 1599, f. 81v-82r, 1603, f. 84r-87v, 1624, f. 76v-78v, Juan Francisco Perdiguer, 1674, f. 43r-53r. y Libro de memorias de los papeles particulares y privilegios que tiene la villa de Mazaleón reconocidos y sacados a la luz el año 1672 por Juan Perdiguer, secretario, f. 7r-8r.

molinos harineros en la segunda mitad del siglo XVI para aumentar su control sobre la molienda y fijar la maquila. Principal excepción conocida, el concejo de Calaceite adquirió ya en 1507 un molino harinero al cabildo de Tortosa. Conforme crecía la demanda de grano desde mediados de siglo arrendó algún molino particular —el de Martín Voltes en 1558, por tres años⁵— y aumentó la potencia de su molino en 1582 mediante un nuevo azud erigido por los constructores castellanos Simón y Juan del Carré “*maestros de guiar agua y hacer fuentes*” (VIDIELLA JASÁ, 1996: 301). Sin embargo, en Beceite y Valderrobres el arzobispado de Zaragoza mantuvo la propiedad de sus molinos señoriales durante los siglos XVI y XVII⁶. Como se verá, la intervención municipal sobre el mercado de grano se centró en la acción conjunta de cámaras de nueva creación y las tradicionales panaderías, bienes de propios municipales desde la Edad Media.

1.1. La cámara del trigo

La creación de administraciones municipales, denominadas cámaras o cambras de trigo, que vendían grano a los vecinos resulta un proceso común a todo Aragón en el siglo XVI: ya constatado a principios de la centuria, se generalizó durante sus décadas centrales. La favorable situación financiera municipal facilitó su surgimiento para sustentar la demanda de grano y potenciar el mercado público. Al desarrollar mecanismos de contención frente a la inflación de precios típica de la centuria, que incidía con fuerza en los cereales por su demanda inelástica, se favorecía tanto su consumo como el de otros productos por parte de la población local. A cambio de ver rebajado su precio, propietarios y usufructuarios de tierras se veían compensados por una mayor regularidad de la demanda de cereal que incentivaba su cultivo e integraba al productor en el mercado. Bien por circunstancias económicas, políticas o sociales, esta política pública registró distinta intensidad a nivel local. Cuanto más abundante y regular era el abasto de las cámaras, mayor confianza generaban en la población. Al resultar el grano indispensable, sus efectos excedían los mercados locales o comarcales y afectaban al comercio de todo Aragón (MATEOS ROYO, 2004: 15-16).

La gestión de las cámaras venía avalada por esta “economía moral” aceptada por amplios grupos sociales que exigía a las autoridades públicas cubrir la demanda local de un grano a un precio asequible en años de carestía. Buena muestra de este sentir colectivo fue el motín que estalló en junio de 1576 en Mazaleón tras decidir el concejo vender las existencias de trigo depositadas en la cambra co-

5 AMM, PN, Miguel Carnicer, 1558, f. 119r-v.

6 AMM, PN, Miguel Carnicer, 1558, f. 77r-79v, 1576, f. 105v-106r. AHPT, AMF, PN, Miguel Juan Sorolla, 1674, f. 24v-25r.

mún sin reponerlas. El disturbio se solucionó pronto. A cambio de que cesasen las instancias judiciales pendientes contra ellos, los responsables del motín o cabezas de bando -Joan de Mançomas, Joan de Berges, fustero, Joan Just, Jaime Caniciar y Antoni Doria- pidieron y obtuvieron el perdón de los jurados de la villa. Con una aceptación de la mutua responsabilidad, este acto restauraba la paz y el consenso social sobre la gestión de la cámara que permitía su funcionamiento⁷.

La ampliación del abasto municipal desde mediados del siglo XVI se aprecia en la obligación impuesta a los gestores de las panaderías como bienes de propios municipales de comprar todo el grano que precisasen en dichas cámaras. Así se refleja en el arriendo de las panaderías cerrado por el municipio en Calaceite en 1558 y en Mazaleón en 1564, 1577, 1579 y 1583, cuando los jurados de la villa se comprometen a abastecer de cereal a los panaderos a través de la cámara⁸. Esta medida no sólo garantizaba la venta del grano comprado y almacenado por dicha cámara en previsión de carestías dado que su adquisición por particulares no era obligatoria, sino que vinculaba el precio del pan vendido en las panaderías al del trigo adquirido por los panaderos en esta administración. El precio de venta del grano en la cámara se convertía en el valor de referencia esencial para las transacciones privadas de cereal efectuadas en mercados locales y comarcales.

El abasto de la población en las mejores condiciones requería de los administradores de la cámara comprar trigo a bajo coste en el propio núcleo o sus inmediaciones tras la siega para venderlo en los meses anteriores a la cosecha a un precio cercano al de mercado para contener la especulación. Sólo ante serias carestías podían contraer pérdidas al vender grano en gran cantidad por debajo de dicho precio. En estos casos, se decretaban medidas excepcionales: inventarios de existencias, requisas y tasaciones de precios. En noviembre de 1614, al carecer de trigo para comer y sembrar, el concejo de Mazaleón requirió al recaudador de diezmos Juan Foz sus existencias almacenadas e indemnizó a sus dueños según el precio de mercado⁹. En abril de 1615 adquirió trigo a comerciantes en Tortosa para su traslado aguas arriba del río Ebro¹⁰. Ante la carencia de grano para sembrar en el otoño de 1614, el concejo de Calaceite prestó a sus vecinos 144 cahíces y 4 fanegas de trigo extraído de sus almacenes (VIDIELLA JASÁ, 1996: 311).

⁷ AMM, PN, Miguel Carnicer, 1576, f. 59v-60v.

⁸ AMM, PN, Miguel Carnicer, 1558, f. 89v-91r, 1564, f. 136r-v, 1577, f. 106r-v, 1579, f. 72r, 1583, f. 37r,
⁹ AMM, PN, Miguel Carnicer, 1614, f. 141v-143r.

¹⁰ AMM, PN, Miguel Carnicer, 1615, f. 37r-38v. El concejo garantizó a estos comerciantes el pago de la deuda mediante la firma de comandas donde se especificaba su monto junto con la cantidad de trigo adquirida –medida en cuarteras catalanas- y su precio, 46 sueldos por cuartera. Zaragoza adquirió gran cantidad de trigo italiano transportado a través de Tortosa, Tarragona y Vinaroz bien para abastecer a la Corte real allí asentada en 1578 y 1585 o contener serias carestías en 1614 y 1630 (MATEOS ROYO, 2002: 42)

El suministro de grano se tornó más difícil a fines del siglo XVI conforme ascendió su precio: el cahíz de trigo –cuya medida oficial sumaba 140 kilos y 179,36 litros en Aragón- alcanzó en la comarca los 100 sueldos en 1577, 80 sueldos en 1579, 104 sueldos en 1583, 70 sueldos en 1591, 58 sueldos en 1595, 72 sueldos en 1596, 123 sueldos en 1599, 54 sueldos en 1619, 60 sueldos en 1620, 101 sueldos en 1622 y 100 sueldos en 1624 para culminar en 1631 con 192 sueldos¹¹. Junto a la inflación de los precios del cereal aupada por la especulación, sus fuertes oscilaciones en los mercados desajustaron el sistema de abasto de las cámaras, diseñado para una progresión más estable y constante de su precio. Grano adquirido a alto coste en años de escasez debía venderse a precios más modestos tras una buena cosecha para evitar que se estropease en los almacenes. Las pérdidas generadas forzaron a reducir la actividad de las cámaras en el siglo XVII y adoptar una gestión más rentable en detrimento de la intervención municipal sobre el mercado de cereal.

La creciente debilidad financiera municipal desde fines del siglo XVI propició la difusión de las compras de trigo adelantado por las cámaras. Sus administradores adelantaban dinero a campesinos durante los meses de soldadura previos a la siega a cambio de la entrega de trigo en septiembre cuyo precio de venta se regía por el vigente en dicho mes, por lo general para Nuestra Señora. Este préstamo se ratificaba mediante un documento notarial llamado comanda, donde estos campesinos avalados por su fianza aceptaban haber recibido del concejo cierta cantidad de trigo que debían devolver cuando se les reclamase. Así obró la cámara de Mazaleón con labradores locales en mayo y junio de 1602 y 1603¹². Conscientes del bajo valor del grano en septiembre, dichos campesinos comprometían en estas commandas sólo el grano necesario para solventar gastos ineludibles hasta la siega, tras la cual vendían la cosecha restante por su cuenta en el mercado. Las cámaras adquirirían así parte del grano que precisaban a menor coste en detrimento del productor.

Pese a estos métodos, la creciente debilidad de las haciendas municipales en Aragón forzó a las cámaras a reducir sus compras y ventas de cereal desde principios del siglo XVII. Su oferta de trigo se encareció al subir los impuestos entre

¹¹ Al no corresponder a la misma época del año y poder incluir algún gravamen, estos precios resultan sólo indicativos y no pueden utilizarse para establecer una serie firme. La mayoría de los datos se refieren al mercado de Mazaleón y se hallan en AMM, PN, Miguel Carnicer, 1591, f. 10v y AMM, PN, Miguel Carnicer, 1577, f. 106r-v, 1579, f. 72r, 1583, f. 37r, 1595, f. 29v-30r, 1596, f. 46r-v, 1599, f. 44v-45r, 1600, f. 39r-v, 1605, f. 73r-v, 1624, f. 11r-v, Rafael de Alcalá, 1631, f. 131r. Los relativos a 1619, 1620 y 1622 provienen de Fuentespaldia y parecen aludir a los precios de agosto. Véase Archivo Histórico Provincial de Teruel (AHPT), Archivo municipal de Fuentespaldia (AMF), PN, Miguel Juan Salvador, 1619, f. 27v-28v, 1620, f. 157r-v, 1622, f. 37v-39v.

¹² AMM, PN, Miguel Carnicer, 1602, f. 139v-140r, 1603, f. 91r-92v, 94v, 98v, 109r-110v, 115v. Veinticuatro labradores y una viuda vendieron veinte cahíces de trigo en mayo y junio de 1603.

1628 y 1652 para abonar los servicios reales de 1626 y 1646 más las aportaciones a la guerra de Cataluña (COLÁS LATORRE, 1975: 113-116; MATEOS ROYO, 2006a: 570-573). Diversos concejos (Mazaleón, Calaceite, Beceite, Valdetormo, Valderrobres, Monroyo) pagaron a la hacienda real con cereal, aceite y lana ante la carencia de moneda de plata (SOLANO CAMÓN, 1985: 251-257) reduciendo sus existencias de grano. La irrupción del conflicto bélico no sólo obligó a los pueblos del Matarraña a mantener al ejército real desde 1640 sino provocó repetidos robos e incendios de algunos (Lledó, Cretas, Arens, Calaceite, Maella, Fabara, Nonaspe) por parte de tropas francesas y miqueletes venidos desde Flix, Miravete y Tortosa entre 1643 y 1650. Afectado el trigo y cebada por requisas y saqueos, la alta demanda y el acaparamiento de cereal elevaron su precio: el cahíz de trigo ascendió a 200 sueldos en febrero de 1647 y a 160 sueldos en julio de 1648, ya recogida la cosecha (VIDIELLA JASÁ, 1996: 177-204).

El endeudamiento municipal impuso mantener o aumentar esta mayor presión fiscal en Aragón durante la segunda mitad del siglo XVII en perjuicio de la demanda. Política favorecida por el declive demográfico, los concejos restringieron las reservas y ventas de grano en las cámaras; pero repartieron trigo entre los vecinos destinado a la alimentación o a la siembra con mayor frecuencia para socorrer a la población y renovar el grano almacenado (MATEOS ROYO, 2004: 31-32). Los estatutos de Calaceite fijaban en 1660 severas penas para quienes intentasen evitar el reintegro del trigo repartido por el concejo, mientras los aprobados por la Torre del Compte en 1664 se precavían contra quienes hicieran trampas al devolver trigo tras su préstamo para la siembra (VIDIELLA JASÁ, 1909: 164 y 1996: 311). Principal inconveniente, la reducción de las existencias de las cámaras dificultaba abastecer a la población y contener la especulación al estallar serias carestías de grano. Tras padecer la comarca una fuerte sequía entre fines de noviembre de 1679 y octubre de 1680, concejos como La Fresneda, la Torre del Compte, Cretas, Valderrobres y Beceite compraron trigo a altos precios a través de síndicos o mercaderes comisionados en mercados tensionados por la demanda: sus diligencias fructíferas o fracasadas se extendieron hasta Alcañiz y la misma Zaragoza¹³.

¹³ *Demonstración de la justificación con que la ilustre villa de la Fresneda con dos vecinos della se celebró el contrato de compra y venta de 300 cahízes de trigo, a los primeros de setiembre de 1680 a razón de 64 reales valenzianos, Zaragoza, 1681.* Tras frustrarse la obtención de 500 cahíces de trigo en Zaragoza en julio de 1680 por un síndico, el concejo de la Fresneda concertó en septiembre la compra de 300 cahíces con dos mercaderes locales (que abastecieron a los municipios del valle citados) y adquirió otros 100 cahíces en Alcañiz con posterioridad. Agradezco a Rubén Esteve Latorre el acceso a este impresio, documento de su propiedad particular.

1.2. Hornos y panaderías

La regulación municipal del mercado de grano tenía un firme asidero en las panaderías, denominadas fletas o flaquerías. A diferencia de los hornos públicos, que podían convivir con otros privados, constituyan un monopolio que permitía al concejo controlar el peso y calidad del pan allí cocido, supervisado por los jurados y almutazafes o veedores de pesos y medidas. Los contratos de arriendo firmados en Calaceite, Mazaleón y Fuentespaldá abarcaban un año, delimitado por fiestas como San Matías, San Juan o Nuestra Señora de Agosto. Los arrendatarios, uno o dos, entregaban fianzas solventes que respondían en su nombre. En Fuentespaldá el municipio impuso al arrendatario elaborar pan tan bueno como el cocido en tres casas de la villa elegidas por los jurados y en ocasiones -1619, 1622- aceptar la facultad municipal de establecer una panadería propia para cocer pan morcacho. En Calaceite en 1558 le obligó a cocer pan de flor o floreado, elaborado con el mejor trigo candeal y precisó que ciertos oficios como los hostaleros no podían arrendar la panadería para evitar que especulasen en el mercado de grano¹⁴.

Las condiciones de arriendo de la panadería de Mazaleón en 1564-1631, expuestas en la tabla 1, aportan datos interesantes. En primer lugar, la humilde extracción de los arrendatarios, en su mayoría labradores y artesanos nacidos en la villa, y su reiteración en el ejercicio de este negocio. En segundo término, los modestos ingresos requeridos por el concejo a cambio de mejores condiciones de abasto y la obligación de comprar todo el trigo necesario en la cámara municipal si se había creado. Calaceite reclamó en 1558 ocho sueldos y medio a sus arrendatarios, los labradores Joan Serena y Joan Bostarull. Fuentespaldá sólo pidió cuatro sueldos y medio en 1576 a Pedro Guardia y doce sueldos en 1582 a Antonio Paricio, labrador¹⁵. Mazaleón incluso renunció a todo ingreso: al finalizar su gestión, el arrendatario sólo devolvía la cantidad de trigo (una fanega en 1579, medio cahíz o por lo común un cahíz desde 1583, dos cahíces en 1577 y 1631) que el concejo le vendía al fiado para iniciar la cocción del pan. Este común sacrificio fiscal permitió que, como sucedió en Mazaleón en 1600, el arrendatario y sus fianzas aceptasen vender el pan según el precio del grano adquirido en la cámara local. Caso de no proveerle de trigo los jurados al no existir cámara, el arrendatario de la panadería de Fuentespaldá debía desplazarse hasta una jornada de camino para comprarlo y fijar el peso

¹⁴ Para Mazaleón, AMM, PN, Miguel Carnicer, 1558, f. 89v-91r, 1564, f. 136r-v, 1577, f. 106r-v, 1579, f. 72r, 1583, f. 37r, 1595, f. 29v-30r, 1596, f. 46r-v, 1599, f. 44v-45r, 1600, f. 39r-v, 1605, f. 73r-v, 1624, f. 11r-v, Rafael de Alcalá, 1631, f. 131r. Sobre Fuentespaldá, AHPT, AMF, PN, Miguel Juan Salvador, 1582, f. 158v-160v, 1583, f. 250v-253r, 1619, f. 26v-28v, 1622, f. 37v-39v. Para Calaceite, AMM, PN, Miguel Carnicer, 1558, f. 89v-91r.

¹⁵ AMM, PN, Miguel Carnicer, 1558, f. 89v-91r, 1559, f. 40r-42r. y AHPT, AMF, PN, Miguel Juan Salvador, 1576, f. 75r-76r, 1582, f. 250v-253r.

del pan según su precio en el mercado¹⁶. El modesto margen de ganancia permitido al panadero de Mazaleón –dos sueldos, dos sueldos y ocho dineros por cahíz de trigo o ninguno durante la crisis frumentaria de 1631- incluido en la tabla 1 avala esta política en favor del consumidor¹⁷. Este margen fue fijado en Fuentespalda en agosto de 1582 en sueldo y medio por cahíz¹⁸. Bien debido a elevar el municipio los gravámenes o extenderse la pobreza entre la población, el monopolio de las panaderías fue combatido ya a mediados del siglo XVII mediante la defraudación. La venta ilegal de pan en Calaceite forzó al concejo a dictar en 1660 moderadas penas pecuniarias para combatirla (VIDIELLA JASÁ, 1996: 334)¹⁹.

Tabla 1. Arriendo de la panadería municipal de Mazaleón (1564-1631)

Fecha	Derecho/cahíz cocido	Duración	Arrendatario	Precio
1564	¿?	un año	Joan Soses	ninguno
1577	¿?	un año	Joan del Pueyo, labrador	ninguno
1579	¿?	un año	Colas Bueno, herrero	ninguno
1583	2 sueldos 8 dineros	un año	Salvador Berges	ninguno
1595	¿?	un año	Juan López	ninguno
1596	¿?	un año	Joan Valespí	ninguno
1599	¿?	un año	Jaime Moreno, labrador	ninguno
1600	¿?	un año	Jaime Moreno	ninguno
1605	2 sueldos	un año	Jaime Dolz	ninguno
1624	¿?	un año	Juan de Aumal	ninguno
1631	ninguno	un año	Juan Poyo	ninguno

Fuentes: AMM, PN, Miguel Carnicer, 1558, f. 89v-91r, 1564, f. 136r-v, 1577, f. 106r-v, 1579, f. 72r, 1583, f. 37r, 1595, f. 29v-30r, 1596, f. 46r-v, 1599, f. 44v-45r, 1600, f. 39r-v, 1605, f. 73r-v, 1624, f. 11r-v, Rafael de Alcalá, 1631, f. 131r.

Muchos vecinos preferían llevar a hornos públicos o privados la harina resultante de moler su grano, adquirido o cosechado. Prueba de su importancia, los concejos intentaron aumentar su control sobre los hornos desde mediados del siglo XIII. Monroyo y Calaceite arrendaron a la Orden de Calatrava en 1263 y 1312 el usufruc-

16 AHPT, AMF, PN, Miguel Juan Salvador, 1582, f. 158v-160v, 1583, f. 250v-253r, 1619, f. 26v-28v, 1622, f. 37v-39v. El monto de los contratos fijados en 1619 y 1622 revela la práctica de vender un cahíz de trigo al fiado al arrendatario, que debía pagar en dinero.

17 La ausencia de gravamen pactada en el arriendo de 1631, en AMM, Rafael de Alcalá, 1631, f.131r.

18 AHPT, AMF, PN, Miguel Juan Salvador, 1582, f.160v.

19 Esta defraudación ilegal practicada en hornos y panaderías resultó muy común en Aragón. Véase ejemplos en MATEOS ROYO, 1997: 277-279 y 2003-2005: 85-88.

to de los hornos (en el primer caso, junto al de los molinos harineros y traperos de la villa) a cambio del pago anual de 129 y 36 cahíces de cereal, tanto trigo como cebada (VIDIELLA JASÁ, 1910: 181-182; LALIENA CORBERA, 2016: 104-105). Sin embargo, el horno de Fuentespalda siguió dependiendo del arzobispado de Zaragoza: cedido en arriendo cada año por los administradores del diezmo o los alcaldes de la tenencia de Valderrobres, reportó 478 sueldos en 1575 y hasta 817 sueldos en 1576 al encarecerse el pan por una mala cosecha²⁰. Los municipios aplicaron mayores tributos sobre los hornos públicos que sobre las panaderías por cuanto su ascenso no incidía tanto en el precio público del grano en el mercado local. En Calaceite estos hornos aportaron 231 y 280 sueldos en 1558 y 1559²¹. El horno público de Mazaleón reportó ingresos más sustanciales entre 1563 y 1633 —véase la tabla 2—. Su incremento entre 1568 y 1605 se halla ligado al de la demanda de pan por parte de una población en ascenso. Moderados los impuestos sobre el horno entre 1614 y 1616 en atención a la carestía de 1615, serían aumentados en 1631-33 para contribuir al servicio real de 1626. El descenso de la demanda local de pan desde mediados del siglo XVII habría reducido estos ingresos y ampliado la duración del arriendo de uno a varios años a fines de la centuria²².

Fijados por un año, los arriendos de hornos municipales solían iniciarse en abril o mayo. Junto a algunos mercaderes, eran gestionados por labradores y artesanos más acomodados que los arrendatarios de panaderías. Todos aportaban fianzas garantes de su gestión que con frecuencia eran porcionistas, es decir, coparticipes en los gastos y beneficios del arriendo. En ocasiones, como sucedió en Mazaleón entre 1593 y 1602, el horno fue arrendado por el concejo junto con el cobro de primicias sobre la producción agraria de los vecinos para cancelar créditos contraídos por el municipio. Los contratos firmados en Mazaleón y Calaceite obligaban al arrendatario a cocer pan todo el año excepto las fiestas de guardar o vinculadas a votos locales a santos. Este debía permitir a la población cocer gratis en el horno distintos alimentos —cazuelas, empanadas, cebollas, frutas, calabazas— incluido el pan bendito que se depositaba como ofrenda en las iglesias. El arrendatario dividía el pan del particular en treinta y una partes iguales y se quedaba con una porción como poya o pago por la cocción. Debía vender dicho pan cocido al mismo precio que el panadero con el añadido de dos onzas de peso para evitar que pudiera vender pan de sus clientes con el suyo en perjuicio del panadero. En Calaceite el arrendatario designaba a los horneros previa aprobación de los jurados²³.

²⁰ AHPT, AMF, PN, Miguel Juan Salvador, 1575, f. 230v-231v, 1576, f. 54r-57r.

²¹ AMM, PN, Miguel Carnicer, 1558, f. 65r-66r, 1559, f. 40r-42r.

²² AMM, Libro del jurado mayor Andrés de Bajes deste año 1677, f. 5r. y PN, Miguel de Bagués, 1700, f. 18v-19r.

²³ Véase las notas 20 y 21 y AMM, PN, Miguel Carnicer, 1563, f. 35v-36r, 1564, f. 54r-v, 1568, f. 42v-43r, 1578, f. 31r, 1579, f. 35v, 1583, f. 47v-48r, 1599, f. 81v-82r, 1603, f. 63v-66r, 1605, f. 40r, 1614, f.

Tabla 2. Arriendo del horno municipal de Mazaleón (1563-1700)

Fecha	Derecho	Duración	Arrendatario	Precio
1563		un año	Bartolomé Pórtoles, labrador	410 sueldos
1564		un año	Jerónimo Lagarda, picapredro	385 sueldos
1568		un año	Miguel López, calcetero	710 sueldos
1578		un año	¿?	830 sueldos
1579		un año	Joan Benet, labrador	1.002 sueldos
1583		un año	Gabriel Andreu, labrador	930 sueldos
1603	1/31 parte del pan	un año	Joan López	1.520 sueldos
1605		un año	Domingo Dolz	1.400 sueldos
1614		un año	Joan Puedo menor	1.000 sueldos
1615		un año	Mateo Dolz, labrador	1.230 sueldos
1616		un año	Pedro Just mayor	1.000 sueldos
1631		un año	Jacinto Menconias	1.970 sueldos
1632		un año	Antonio Viciat	1.450 sueldos
1633	1/31 parte del pan	un año	Antoni Lou	1.400 sueldos
1677		un año	¿?	360 sueldos
1700		seis años	Francisco Pérez, labrador	¿?

Fuentes: AMM, PN, Miguel Carnicer, 1563, f. 35v-36r, 1564, f. 54r-v, 1568, f. 42v-43r, 1578, f. 31r, 1579, f. 35v, 1583, f. 47v-48r, 1603, f. 63v-66r, 1605, f. 40r, 1614, f. 54v-55r, 1615, f. 74r-v, 1616, f. 32v-33r, Rafael de Alcalá, 1631, f. 130v, 1632, f. 188v, 1633, f. 267v-269v. y Libro del jurado mayor Andrés de Bajes deste año 1677, f. 5r. y Miguel de Bagués, 1700, f. 18v-19r.

2. LA CARNE

El monopolio de venta de carne destacó por su eficiencia recaudatoria en las ciudades aragonesas durante los siglos XV, XVI y XVII, en especial al aumentar los municipios el gravamen conforme crecía su endeudamiento en el siglo XVII en mayor medida que en otros monopolios y corretajes (SALAS AUSENS, 1982: 85-92; OTERO CARRASCO, 1994, vol. I: 42-43; URZAY, SANGÜESA e IBARRA, 2001:

54v-55r, 57v-59r, 1615, f. 74r-v, 1616, f. 32v-33r, Rafael de Alcalá, 1631, f. 130v, 1632, f. 188v, 1633, f. 267v-269v.

141-143; MATEOS, 1997: 310-323; 2003: 183-215 y 2005-06: 105-132). Sin embargo, los concejos del valle del Matarraña obtuvieron escasos o nulos ingresos de este monopolio entre 1560 y 1625. Esta política fiscal buscaba tanto incentivar la demanda local como evitar protestas de grupos privilegiados -nobles, clérigos- ante nuevos tributos sobre la carne, considerados sisas encubiertas y pechas injustificadas denunciables ante los tribunales²⁴. Según ya se constató para la pequeña ciudad ganadera de Albarracín durante el siglo XVII (MATEOS ROYO: 2000-02: 174-181), dicha política propició los usos pecuarios, en ascenso en el valle del Matarraña a fines del siglo XVI según demuestran diversas leyes municipales. Calaceite aprobó así en 1586 multas tanto para evitar que el ganado -incluido el porcino- irrumpiese en trigales, viñedos, sembrados de azafrán y legumbres o dañase empeltres de olivares como para limitar su invasión de viñedos y guebras o tierras recién labradas a ciertas épocas del año. Mazaleón dispuso en 1600 que las reses no entrasen en dichas guebras hasta cuatro días después de haberlas cavado su dueño²⁵.

El monopolio de la carne fue gestionado en Mazaleón durante este período preferentemente mediante arriendos²⁶. La necesidad de poseer un rebaño que asegurase el abasto requería arrendatarios solventes, compuestos por labradores acomodados, comerciantes o propietarios de reses. Con mayor frecuencia que en otros monopolios, estos no residían en la localidad, sino que procedían de núcleos próximos del valle como Calaceite o sitos en el Bajo Aragón como Caspe o Maella –véase la tabla 3–. Entre las fianzas requeridas por el concejo de esta villa como garantía de su gestión se contaban familiares: Jaime y Juan Vicente avalaron en 1624 a su padre Pedro Vicente, todos naturales de Mazaleón²⁷. Con mayor frecuencia eran particulares solventes carentes de vínculos de sangre: Jerónimo Dolz y su hijo Jaime firmaron una contracarta que aseguró al pelaire Joan Trigo su indemnización por cualquier perjuicio derivado de su condición de fianza²⁸.

²⁴ Sobre la ideología fiscal y comercial vinculada a la repercusión de sisas como impuestos indirectos en alimentos básicos en Aragón durante el siglo XVI, véase MATEOS ROYO, 2018: 34-36.

²⁵ AMM, PN, Miguel Carnicer, 1586, f. 100v-101r, 105v-106v, 110v, 113r-v; 1600, f. 33r-34v.

²⁶ AMM, PN, Miguel Carnicer, 1560, f. 26v-30r, 1563, f. 6v-10r, 1564, f. 13r-15v, 1568, f. 31v-33v, 1576, sin foliar, 1577, f. 14v-17r, 1578, f. 16v-18v, 1579, f. 13v-15v, 1580, f. 33r-35v, 1583, f. 41v-44r, 1586, f. 63r-66r, 1587, f. 21r-23v, 1594, f. 56r-63r, 1595, f. 30v-33v, 1599, f. 69r-v, 1600, f. 9v-10r, 1601, f. 187v-192r, 1603, f. 67r-68r, 1602, f. 15r-20v, 1605, f. 19r-23v, 1610, f. 42r-43r, 1611, f. 128r-132v, 1615, f. 2v-7r y Rafael de Alcalá, 1624, f. 19v-20v, 1625, f. 129r.

²⁷ AMM, PN, Miguel Carnicer, 1624, f. 19v-20v.

²⁸ AMM, PN, Miguel Carnicer, 1586, f. 66r-v.

Tabla 3. Arriendo de la carnicería municipal por el concejo de Mazaleón (1560-1625)

Fecha	Duración	Arrendatario	Precio
1560	un año	Joan Armengol (Calaceite)	Ninguno
1563	un año	Pedro Andrés	Ninguno
1564	un año	Miguel de Bajes (Maella)	Ninguno
1568	un año	Bernat Pinos (Maella)	Ninguno
1576	un año	Joan Miguet (Caspe)	Ninguno
1577	un año	Antonio de Armengol	Ninguno
1578	un año	Carles Moyz (Calaceite)	Ninguno
1579	un año	Miguel López	Ninguno
1580	un año	Miguel Armengol	Ninguno
1583	un año	Jaime Blasco (Maella)	Ninguno
1586	un año	Jerónimo Dolz	Ninguno
1587	un año	Joan Cortés, mercader,	Ninguno
1594	un año	Jaime Blasco (Maella)	Ninguno
1595	un año	Jaime Blasco (Maella)	Ninguno
1599	un año	Miguel Catalán (Maella)	Ninguno
1600	un año	Guillén Mateo menor	Ninguno
1601	un año	Tomás Seguer (Valjunquera)	Ninguno
1602	un año	Guillén Mateo menor	Ninguno
1603	un año	Guillén Mateo menor	Ninguno
1605	un año	Jaime Tamarit, labrador (Calaceite)	Ninguno
1610	un año	Guillén Mateo	Ninguno
1611	un año	Guillén Mateo	Ninguno
1615	un año	Domingo Alcalá (Maella)	Ninguno
1624	un año	Pedro Vicente	Ninguno
1625	un año	Juan Servera, Mateu Barceló (Calaceite)	Ninguno

Fuentes: AMM, PN, Miguel Carnicer, 1560, f. 26v-30r, 1563, f. 6v-10r, 1564, f. 13r-15v, 1568, f. 31v-33v, 1576, sin foliar, 1577, f. 14v-17r, 1578, f. 16v-18v, 1579, f. 13v-15v, 1580, f. 33r-35v, 1583, f. 41v-44r, 1586, f. 63r-66r, 1587, f. 21r-23v, 1594, f. 56r-63r, 1595, f. 30v-33v, 1599, f. 69r-v, 1600, f. 9v-10r, 1601, f. 187v-192r, 1603, f. 67r-68r, 1602, f. 15r-20v, 1605, f. 19r-23v, 1610, f. 42r-43r, 1611, f. 128r-132v, 1615, f. 2v-7r y Rafael de Alcalá, 1624, f. 19v-20v, 1625, f. 129r.

Los contratos de arriendo firmados en Mazaleón, Calaceite, Fuentespaldal o Peñarroya siguen normas similares²⁹. De duración anual, la gestión comenzaba en fechas señaladas como San Juan o la Cuaresma. En Mazaleón coincidía bien con el inicio de la Cuaresma tras el último día de Carnestolendas (1560, 1563-86) o su término, desde Pascua de Resurrección (1603, 1605, 1624). Este límite temporal obedecía al descenso de la demanda de carne ante la práctica católica de comer pescado o ayunar en Cuaresma, si bien el arrendatario debía ofrecerla a personas ancianas, débiles o enfermas, eximidas de su seguimiento. Si las carnicerías de las grandes ciudades aragonesas aportaban un surtido de carnes más variado, los contratos citados obligaban a vender carnero –cordero adulto- y cabrón –macho cabrío- a la población. El abasto de cordero se supeditó en Mazaleón en 1563, 1564, 1577 y 1578 al dictamen de los almutazafes sobre la oferta disponible y sólo abarcó todo el año desde el último cuarto del siglo XVI. El arrendatario debía aportar dos o tres bueyes con motivo de fiestas locales: San Jaime en Mazaleón (donde eran corridos ensogados y luego sacrificados), Nuestra Señora de Agosto en Calaceite, Nuestra Señora de Septiembre en Peñarroya y San Salvador y San Miguel de Septiembre en Fuentespaldal³⁰. Si no lo hacía, debía vender su peso en carne de macho cabrío al precio de buey, más barato. A partir de 1580 Mazaleón introdujo la oferta de ciertas carnes al precio más módico de macho cabrío durante fiestas religiosas señaladas: un puerco para Navidad más uno o varios corderos para Domingo de Resurrección, La Ascensión o el Corpus Christi ciertos años. Desde fines del siglo XVI impuso en algunos contratos el regalo de algunas libras de carnero a los asistentes a la procesión de Santa Susana.

Todos los concejos documentados regularon la venta de menudos de cordero o macho cabrío, compuestos por su cabeza, tripa, livianos y pies, proporcionados junto con su sangre³¹. Demandados por los grupos más humildes, su difícil conservación imponía al arrendatario avisar a sus clientes de la matacía de reses para que los comprasen antes de que se estropeasen. Los contratos firmados en Mazaleón pautaron incluso la venta del sebo de la carne, que el arrendatario ofrecía a precio de macho cabrío y a veces de cordero. La mayoría de estos acuerdos impusieron al arrendatario almacenar las pieles de las reses fuera de las carnicerías y vender dos de estas pieles (de cordero y macho cabrío) a cualquier vecino que se las pidiese por el precio que le ofrecía el zurrador local que las adquiría -en 1576 se fijó como referencia alternativa su precio de venta en Maella³². En ocasiones, dicho valor era precisado en el contrato. Al igual que procedía Calacei-

²⁹ Sobre Mazaleón, véase la nota 26. Para Calaceite, AMM, PN, Miguel Carnicer, 1559, f. 3r-7r y 1560, f. 7r-11r. Sobre Fuentespaldal, y Peñarroya, AHPT, AMF, PN, Miguel Juan Salvador, 1576, f. 60v-63r, 1578, f. 33v-36r, 1579, f. 119v-120v, 1623, f. 59v-62v y 142v-145r.

³⁰ Véase la nota anterior.

³¹ Véase la nota 29.

³² AMM, PN, Miguel Carnicer, 1576, sin foliación.

te por las mismas fechas, el municipio de Mazaleón fijó en 1560 su precio en dos sueldos por piel de cordero desde el inicio del arriendo hasta San Miguel y tres sueldos una vez pasada esta fiesta. En 1615 este concejo tasó su valor en un sueldo por piel de macho cabrío y seis dineros por la de carnero³³.

Determinadas normas garantizaban la calidad de la carne. El concejo de Mazaleón estipuló en 1576 y 1601 la limpieza semanal de los cepos y el enlosado de la lonja o plaza el sábado o domingo por la mañana. Obligó en 1580 a diferenciar entre las tablas o puestos dedicados a cordero y macho cabrío. Los cortantes o empleados, nombrados por el arrendatario, debían ser aprobados por el municipio. Los almutazafes supervisaban la calidad y el tipo de carne vendido para evitar que dicho gestor cometiese fraudes. Esta regulación alcanzó el sacrificio de las reses: desde 1580 se obligó al carnicero a descabezar al animal tras escorcharlo o desollarlo y entrar su cuerpo en las carnicerías antes de tres horas desde su muerte. Como sucedía en Calaceite en 1559 y 1560, algunos contratos fijados en Mazaleón -1560, 1576- indicaron que sólo estaba permitido matar en las carnicerías reses sin castrar en mayo y junio³⁴.

Práctica habitual en Aragón durante los siglos XVI y XVII (OTERO CARRASCO, 1994, vol. I: 43; MATEOS ROYO, 1997: 313; URZAY, SANGÚESA e IBARRA, 2001: 141 y CEAMANOS LLORENS y MATEOS ROYO, 2005: 100), los concejos del valle del Matarraña cedían al arrendatario de las carnicerías la dehesa municipal para apacentar sus reses con ciertas limitaciones. Mazaleón le permitía engordar 200 reses -150 en 1560 y 1576- entre carneros y machos cabríos en el boveral o dehesa, así como pastorear hasta 500 reses con inclusión de las ovejas por el término municipal bajo la prohibición de invadir huertas y plantíos, so pena de carnaje³⁵. El arrendatario debía mantener 25 reses propiedad de la principal cofradía de la villa, que podía abastecerse gratis en la carnicería. Idénticas normas dispuso Calaceite, con la adición en 1560 de vedar al arrendatario la venta del ganado que pastaba en la dehesa boalar y término a particulares³⁶. En 1623, Fuentespaldá sólo permitía apacentar 70 reses en su dehesa³⁷.

Ya desde mediados del siglo XVI los concejos de Calaceite (1559) y Mazaleón (1560) adelantaban cada año al arrendatario de las carnicerías 2.000 sueldos, que devolvían al finalizar su gestión más un interés del 5%. Este préstamo, llamado vistreta, incluía la evaluación por comisarios de remanentes en especie del ejercicio anterior (carne, sebo, pieles) que el arrendatario entrante recibía del sa-

³³ AMM, PN, Miguel Carnicer, 1560, f. 29r-v, 1615, f. 6r.

³⁴ Véase la nota 29.

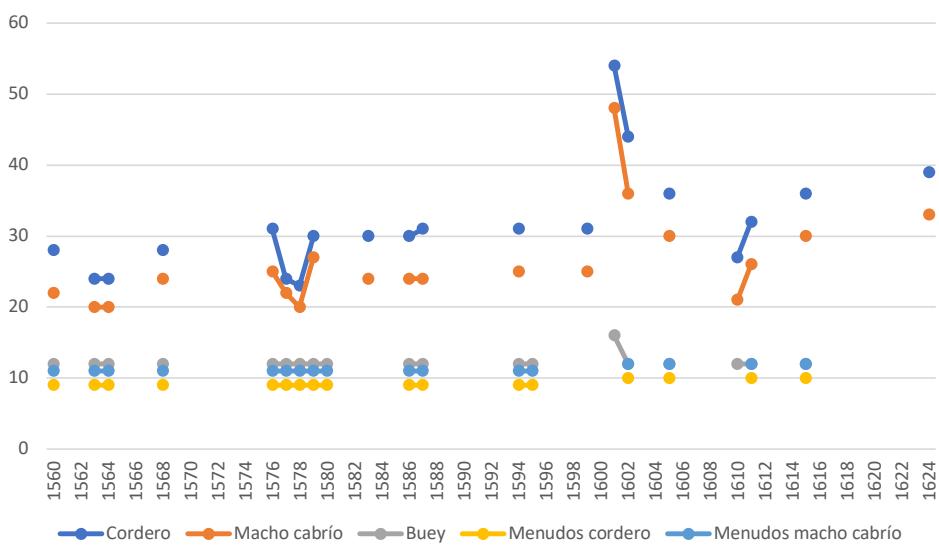
³⁵ Véase la nota 26.

³⁶ AMM, PN, Miguel Carnicer, 1560, f. 6v.

³⁷ AHPT, AMF, PN, Juan Miguel Salvador, 1623, f. 61v.

liente, cesión aceptada por el concejo como devolución de la vistreta recibida por este último. Si su valor superaba los 2.000 sueldos, el gestor entrante abonaba la diferencia al saliente. Caso de ser inferior, el municipio pagaba la diferencia hasta alcanzar dicha suma³⁸. Como obraban Fuentespalda y Peñarroya, Mazaleón otorgó a dicho arrendatario en 1595 y 1611 el derecho de fadiga sobre el ganado vendido en la villa a forasteros, que le permitía volver a adquirirlo por el mismo precio de venta ofrecido a un particular³⁹. Al revisar sus estatutos en 1660, Calaceite le concedió idéntica compra preferente de reses destinadas a la matanza (VIDIELLA JASÁ, 1996: 335).

Gráfica 1. Precios de venta de la carne en las carnicerías de Mazaleón (1560-1624)
-en dineros por libra-



Fuentes: véase las referencias recogidas en la tabla 4.

38 Véase la nota 29.

39 AMM, PN, Miguel Carnicer, 1594, f. 61r, 1611, f. 130r.

Tabla 4. Precio de venta de la carne en las carnicerías de Mazaleón (1560-1624)
-en sueldos y dineros por libra de carnero, cabrón y buey, los menudos por unidad-

Fecha	Cordero	Macho cabrío	Buey	Menudos (cordero)	Menudos (cabrío)
1560	2 sueldos 4 dineros	1 sueldo 10 dineros	1 sueldo	9 dineros	11 dineros
1563	2 sueldos	1 sueldo 8 dineros	1 sueldo	9 dineros	11 dineros
1564	2 sueldos	1 sueldo 8 dineros	1 sueldo	9 dineros	11 dineros
1568	2 sueldos 4 dineros	2 sueldos	1 sueldo	9 dineros	11 dineros
1576	2 sueldos 7 dineros	2 sueldos 1 dinero	1 sueldo	9 dineros	11 dineros
1577	2 sueldos 2 dineros	1 sueldo 10 dineros	1 sueldo	9 dineros	11 dineros
1578	2 sueldos 1 dinero	1 sueldo 8 dineros	1 sueldo	9 dineros	11 dineros
1579	2 sueldos 6 dineros	2 sueldo 3 dineros	1 sueldo	9 dineros	11 dineros
1580	??	?	1 sueldo	9 dineros	11 dineros
1583	2 sueldos 6 dineros	2 sueldos	1 sueldo	9 dineros	11 dineros
1586	2 sueldos 6 dineros	2 sueldos	1 sueldo	9 dineros	11 dineros
1587	2 sueldos 7 dineros	2 sueldos 2 dineros	1 sueldo	9 dineros	11 dineros
1594	2 sueldos 7 dineros	2 sueldos 1 dinero	1 sueldo	9 dineros	11 dineros
1595	??	?	1 sueldo	9 dineros	11 dineros
1599	2 sueldos 7 dineros	2 sueldos 1 dinero	?	?	?
1601	4 sueldos 6 dineros	4 sueldos	1 sueldo	4 dineros	?
1602	3 sueldos 8 dineros	3 sueldos	1 sueldo	10 dineros	un sueldo
1605	3 sueldos	2 sueldos 6 dineros	1 sueldo	10 dineros	un sueldo
1610	2 sueldos 3 dineros	1 sueldo 9 dineros	1 sueldo	?	?
1611	2 sueldos 8 dineros	2 sueldos 2 dineros	1 sueldo	10 dineros	un sueldo
1615	3 sueldos	2 sueldos 6 dineros	1 sueldo	10 dineros	un sueldo
1624	3 sueldos 3 dineros	2 sueldos 9 dineros	?	?	?

Fuentes: AMM, PN, Miguel Carnicer, 1560, f. 26v-30r, 1563, f. 6v-10r, 1564, f. 13r-15v, 1568, f. 31v-33v, 1576, s/f, 1577, f. 14v-17r, 1578, f. 16v-18v, 1579, f. 13v-15v, 1580, f. 33r-35v, 1583, f. 41v-44r, 1586, f. 63r-66r, 1587, f. 21r-23v, 1594, f. 56r-63r, 1595, f. 30v-33v, 1599, f. 69r-v, 1601, f. 187v-192r, 1602, f. 15r-20v, 1605, f. 19r-23v, 1610, f. 42r-43r, 1611, f. 128r-132v, 1615, f. 2v-7r, Rafael de Alcalá, 1624, f. 19v-20v.
Nota: Compuesta de 36 onzas, la libra carnícera oficial pesaba 1.052,5 gramos en Aragón.

Al subastarse este monopolio, los concejos no demandaron ingreso alguno –véase la tabla 3– salvo el interés por la vistreta y algunas compensaciones a empleados municipales. Centraron las pujas entre aspirantes en rebajas del precio

de venta de la carne, incentivadas mediante premios en metálico –exaus- que podían recuperar mediante impuestos adicionales sobre la carne⁴⁰. A pesar de las fluctuaciones del mercado, los municipios intentaron equilibrar los precios de los productos: el contrato firmado en Calaceite en 1559 estipuló que la libra de macho cabrío debía valer cuatro dineros menos que la de cordero; pero suprimió esta condición en 1560 por impracticable ante el alza de precios de la carne⁴¹. Según demuestra la gráfica 1 y la tabla 4, dedicadas a la evolución de los precios de la carne en Mazaleón entre 1560 y 1624, este sacrificio fiscal logró moderar el incremento de los precios del cordero y macho cabrío en el último tercio del siglo XVI en comparación con las ciudades aragonesas (MATEOS ROYO, 2006a: 581-582). Tras la escasez de ambas carnes que disparó su precio en 1601 y 1602, el municipio logró con dificultades mitigar parcialmente su ascenso durante el primer cuarto del siglo XVII⁴². Los precios del buey y los menudos no variaron entre 1560 y 1595. Estos últimos alcanzaban un precio de nueve dineros para el cordero (tres dineros la cabeza, dos la tripa junto con los albillos, tres los livianos y uno los pies) y once para el macho cabrío al suponer un dinero más en la cabeza y tripa⁴³. Su modesto aumento se cifró en un dinero entre 1602 y 1615. Esta estabilidad derivó del interés municipal por favorecer a los estratos más humildes al permitir al arrendatario aumentar más el precio de la carne de mejor calidad, consumida por grupos sociales más acomodados. Estos criterios morales de gestión sólo se abandonaron a partir de 1628 y con mayor decisión desde 1636 al desatarse la mayor presión fiscal de la monarquía hispánica y reducirse el ganado comarcal por los saqueos y requisas de las tropas en liza durante la guerra de secesión de Cataluña (VIDIELLA JASÁ, 1996: 177-204).

La regulación municipal del abasto de carne en el valle del Matarraña en este período otorgó cierto margen a las transacciones privadas en beneficio de usos ganaderos, política ya constatada para Albaracín en el siglo XVII (MATEOS ROYO, 2005-06: 120-121). Esta limitación del monopolio público no fue contemplada en las principales ciudades aragonesas donde los municipios buscaban afianzar tanto sus ingresos como su control sobre el mercado y las únicas salvedades legales provenían de privilegios de abasto obtenidos por conventos y monasterios. Zara-

40 AMM, PN, Miguel Carnicer, 1611, f. 130v.

41 AMM, PN, Miguel Carnicer, 1559, f. 10v, 1560, f. 6v.

42 AMM, PN, Miguel Carnicer, 1601, f. 187v-192r, 1602, f. 15r-20v, 1605, f. 19r-23v, 1610, f. 42r-43r, 1611, f. 128r-132v, 1615, f. 2v-7r y Rafael de Alcalá, 1624, f. 19v-20v y AHPT, AMF, PN, Miguel Juan Salvador, 1623, f. 59v-62v, 142v-145v.

43 La tasación de los menudos efectuada por el concejo de Calaceite en 1559 y 1560 fijó los mismos precios que en Mazaleón. Sin embargo, una valoración similar efectuada por Fuentespalda en 1576 fue elevada por el municipio entre 1578 y 1581 al subir su precio en el mercado local. Véase AMM, PN, Miguel Carnicer, 1559, f. 8v y 1560, f. 28r. y AHPT, AMF, PN, Miguel Juan Salvador, 1576, f. 60v-63r, 1578, f. 33v-36r, 1581, f. 42r-45r.

goza resulta ser la excepción más destacada al disfrutar otras instituciones y aún particulares de derechos similares. Los miembros de la Casa de Ganaderos y todos los vecinos de Zaragoza podían matar sus propias reses y venderlas cada año en junio y noviembre en el mercado al precio fijado en el arriendo del monopolio durante el siglo XVI, práctica trasladada a veces a julio y agosto en la centuria siguiente. Si la antigua carnicería mora cedida a Gil Pérez de Buisán como merced real en 1358 pervivió vinculada a la familia Fernández de Heredia ya desde el siglo XVI, el Santo Oficio se apropió de la instalada en la Aljafería por el ejército castellano allí acuartelado entre 1592 y 1595 tras su marcha. Ambas carnicerías fueron suprimidas por el municipio tras llegar a acuerdos con sus dueños entre 1628 y 1632. Con todo, el Cabildo metropolitano de Zaragoza obtuvo de Felipe V entre 1722 y 1724 licencia para crear sus carnicerías tras denunciar con reiteración los fuertes gravámenes municipales sobre la carne aplicados desde mediados del siglo XVII (MATEOS ROYO, 2003: 190, 195, 201-202, 209-212).

De acuerdo con este fomento parcial de la comercialización de carne por la Comunidad local, la mayoría de los contratos firmados en Mazaleón, Calaceite, Fuentespaldita y Peñarroya permitían a todo vecino criar uno o dos puercos -denominados chets-, sacrificiarlos y venderlos en las propias carnicerías públicas, así como en ocasiones bueyes o vacas de crianza propia⁴⁴. Esta potestad podía incluir normas en pro del abasto municipal: Calaceite y Mazaleón dispusieron en 1560 que estos particulares debían vender su carne a un dinero menos por libra que el arrendatario de las carnicerías. En 1576 Mazaleón fijó una libra de carne como compensación para dicho arrendatario y Fuentespaldita un sueldo por res. Peñarroya la elevó en 1623 en tres sueldos por chet y seis sueldos por cualquier otra res sacrificada⁴⁵. Conforme el endeudamiento municipal dificultó más el abasto público a principios del siglo XVII, el concejo de Mazaleón amplió la participación de particulares. Los contratos fijados en 1605 y 1611 autorizaban a los vecinos a vender en las carnicerías venados y tocino fresco y salado tras solicitar precio a los almutazafes. En 1615 se reiteró esta capacidad de vender tocino fresco y salado⁴⁶. Conforme los mayores impuestos en las carnicerías dificultaron la compra de carne por la población en el siglo XVII, la labor complementaria de este abasto privado legal o ilegal ganó relevancia.

44 Véase la nota 29.

45 AMM, PN, Miguel Carnicer, 1560, f. 7r-13r, 26v-30r, 1576, sin foliar. AHPT, AMF, PN, Miguel Juan Salvador, 1576, f. 6ov-63r, 1623, f. 142v-145r.

46 AMM, PN, Miguel Carnicer, 1605, f. 23r, 1611, f. 130v, 1615, f. 5v-6r.

3. EL ACEITE Y VINO

La regulación del abasto público de aceite vino condicionada por la fuerte expansión del olivar en el valle del Matarraña desde mediados del siglo XVI, patente en la erección y reforma de molinos municipales y particulares de aceite y sansa en diversas poblaciones (MATEOS ROYO, 2024). Producto cuya venta fue poco gravada por los municipios aragoneses durante los siglos XVI y XVII, la estrategia municipal se orientó a controlar la molturación de la aceituna fijando turnos y derechos de uso, así como a evitar una exportación excesiva del aceite local al crecer la demanda desde zonas deficitarias que desatase el acaparamiento y la especulación, sobre todo en años de malas cosechas.

Los concejos del valle del Matarraña solían establecer con este fin un monopolio de venta al por menor, denominado taberna del aceite. Entre 1581 y 1623 el concejo de Fuentespalda lo arrendaba a un particular en noviembre y diciembre –desde San Andrés, San Martín o Navidad- tras haberse recogido la aceituna. Estipulaba un precio de venta por libra de aceite -que, compuesta de 12 onzas en Aragón, sumaba 0,36 litros- en años de buenas cosechas y progresión estable de su precio: diez dineros en 1581, nueve en 1582, catorce en 1622. Caso de encarecerse este u oscilar mucho en el mercado, fijaba un margen de ganancia: tres sueldos cinco dineros por cántaro -que montaba 9,91 litros- en 1583 y un sueldo seis dineros por libra en 1623⁴⁷. Al firmar los contratos, dicho municipio renunció a todo ingreso para obtener mejores condiciones de abasto. Con idéntico objetivo, el concejo de Mazaleón arrendó en 1611 la taberna del aceite junto a la del vino por un año a Guillén Mateo fijándole una ganancia neta de dos dineros por libra vendida⁴⁸. En ocasiones, como sucedió en Calaceite en 1620, el aceite se incluía en un monopolio denominado “la tienda” que comprendía pescados secos o en salazón (merluza, abadejo, congrio, sardinas, atún), alimentos (legumbres, queso, arroz, sal, especias, naranjas), naipes, metales en barra, balas y pelotas (acero, plomo) o ya elaborados (clavos) y artículos de soguería. Si el contrato determinaba el precio de venta de los pescados, los jurados establecían un margen de ganancia para las restantes mercancías incluido el aceite (VIDIELLA JASÁ, 1996: 301)⁴⁹.

Recurso menos habitual dada la fuerte producción de aceite en el valle del Matarraña, tras padecer ocasionales carestías, los municipios podían crear una cámara de aceite con un diseño administrativo similar a la del trigo; pero que solía

47 AHPT, AMF, PN, Miguel Juan Salvador, 1581, f. 9r-v, 93r, 1582, f. 179v-180r, 1621, f. 316r, 1622, f. 65v.

48 AMM, PN, Miguel Carnicer, 1611, f. 132v-133r.

49 La gestión de la tienda como un monopolio sobre diversos productos era habitual en otras poblaciones del Matarraña, Bajo Aragón y Bajo Cinca en los siglos XVI y XVII (OTERO CARRASCO, vol. I: 54, CEAMANOS LLORENS y MATEOS ROYO, 2005: 108).

funcionar con menos regularidad, operar con menores sumas de dinero y aportar un suministro más modesto⁵⁰. El concejo de Mazaleón compró aceite en 1623 y 1624 para dicha cámara adelantando dinero a los productores y registrando su cuantía en las obligaciones de pago denominadas comandas antes de ser la aceituna recogida y molturada⁵¹. Práctica más común en la segunda mitad del siglo XVII para renovar las existencias al caer la demanda local, la cámara podía prestar parte de su aceite a los vecinos en casos de necesidad: los estatutos municipales de Calaceite de 1660 fijaron severas penas para quienes eludiesen reintegrar el aceite repartido por el concejo (VIDIELLA JASÁ, 1996: 311).

Pese al posible aumento del viñedo en algunos núcleos durante el siglo XVI, como no disponía de un clima apropiado para una amplia difusión, el valle del Matarraña siguió disponiendo de una producción deficitaria y adquiriendo vino del exterior para consumo propio. Política adoptada por otros municipios aragoneses entre los siglos XV y XVII con similares circunstancias, los concejos del Matarraña solían facilitar la salida de los caldos de los vecinos en detrimento de una mayor competencia en el mercado local. Esta práctica se acentuó en dicho valle durante el siglo XVII como reacción a la competencia de comarcas especializadas en la producción de vino por sus mayores ventajas comparativas, en especial al decaer la demanda desde mediados de dicha centuria (MATEOS ROYO, 2006a: 557-558, 574).

Este trato favorable a la producción local se evidencia en el arriendo anual de la taberna o monopolio de venta de vino, iniciado el día de San Matías (24 de febrero), por parte del concejo de Mazaleón entre 1564 y 1631⁵². Si el almutazaf verificaba la exactitud de las medidas de capacidad utilizadas, los jurados supervisaban la calidad del vino. El municipio fijaba al arrendatario una ganancia más moderada sobre los caldos locales para favorecer su venta en el mercado: tres dineros por cántaro en 1564, cinco o por lo común seis dineros desde fines del siglo XVI -véase la tabla 5-. Los cánones aplicados a los vinos considerados forasteros por adquirirse a más de tres leguas alrededor de la villa se elevaban al doble: once y doce dineros por cántaro. Pese a beneficiar a los viticultores nativos, el concejo renunció a todo ingreso para mejorar el suministro. Según se estipuló en 1564 y 1624, si no hallaba vino en Mazaleón, el arrendatario debía comprar el vino mejor y más barato posible en un radio de tres leguas alrededor de la villa. Este proceder establecía un espacio preferente de suministro mutuo con núcleos

⁵⁰ Estas cámaras actuarían con mayor regularidad en núcleos con mayor población insertos en comarcas deficitarias de aceite, como las ciudades de Daroca y Calatayud en los siglos XVI y XVII (MATEOS ROYO, 1997: 361-365; URZAY, SANGÜESA e IBARRA, 2001: 144-145).

⁵¹ AMM, PN, Rafael de Alcalá, 1624, f. 40r-41v. Caso de demorarse el pago, el concejo podía vender estas comandas por la misma cantidad a particulares que asumían el cobro de la deuda.

⁵² AMM, PN, Miguel Carnicer, 1564, f. 136r-v, 1595, f. 30r, 1599, f. 44r-v, 1602, f. 20v, 1605, f. 73v, 1624, f. 11r-v, 1611, f. 132v-133r y Rafael de Alcalá, 1624, f. 11r-v, 1631, f. 131r.

próximos, que adoptarían normas similares al arrendar sus tabernas⁵³. A fines del siglo XVI, el concejo de Fuentespalda arrendó la taberna del vino tras fijar el precio de venta por cántaro (1581, 1583) sin percibir ingreso alguno⁵⁴. A la altura de 1622, a imitación de Mazaleón, distinguió según el vino procediese “de la tierra” o “de la plana” hasta arrendar dos monopolios distintos, uno para cada tipo de vino. Propiciado por los mayores costes de transporte, su margen de ganancia en la venta creció hasta dos sueldos (1622) o dieciocho dineros (1623) para el vino forastero frente a los cuatro dineros aplicados a los caldos locales⁵⁵.

Tabla 5. Arriendo de la taberna de vino de Mazaleón (1564-1631)

Fecha	Derechos (vino local/vino forastero)	Duración	Arrendatario	Precio
1564	tres/seis dineros por cántaro	un año	Antonio Soses	ninguno
1595	(condiciones habituales)	un año	Guillén Just, Antonio Monreal	ninguno
1599	cinco/doce dineros por cántaro	un año	Francisco Ortiz	ninguno
1602	seis/once dineros por cántaro	un año	Jerónimo Carnicer	ninguno
1605	seis/once dineros por cántaro	un año	Joan Maestre	ninguno
1611	seis/doce dineros por cántaro	un año	Guillén Mateo	ninguno
1624	seis/doce dineros por cántaro	un año	Juan Daumal	ninguno
1631	seis/doce dineros por cántaro	un año	Juan Poyo	ninguno

Fuentes: AMM, PN, Miguel Carnicer, 1564, f. 136r-v, 1595, f. 30r, 1599, f. 44r-v, 1602, f. 20v, 1605, f. 73v, 1624, f. 11r-v, 1611, f. 132v-133r y Rafael de Alcalá, 1624, f. 11r-v, 1631, f. 131r.

Nota: como medida oficial, el cántaro medía 9,91 litros en Aragón.

Si bien el concejo se reservó actuar ante carestías o encarecimiento del vino, la ausencia de obligación de surtir de vino a los vecinos a un precio de venta fijo por parte del arrendatario limitó su intervención sobre el mercado local. Lastrado por una demanda modesta y una producción deficitaria, este bien de propios se asemejó más a un corretaje sobre intercambios que a un monopolio de venta al por menor. Al actuar como un intermediario entre mercaderes y consumidores, el arrendatario no podía contener los ascensos de precio. La creciente necesidad de ingresos obligó al concejo de Mazaleón ya durante la segunda mitad del siglo

53 AMM, PN, Miguel Carnicer, 1564, f. 136r, 1624, f. 11r. Sobre la creación de estos espacios de suministro preferente de vino con lugares próximos, véase el caso de Daroca en MATEOS ROYO, 1997: 347-351.

54 AHPT, AMF, PN, Miguel Juan Salvador, 1581, f. 10r-v, 1582, f. 180v-181r.

55 AHPT, AMF, PN, Miguel Juan Salvador, 1621, f. 315r-v, 1622, f. 65r.

XVII a obtener modestos beneficios -82 sueldos en 1677- de su arriendo al elevar el margen de ganancia concedido a su arrendatario⁵⁶. Este proceder propició la venta ilegal de vino en la comarca en detrimento de la taberna, según denunciaban los estatutos municipales de Calaceite en 1660 (VIDIELLA JASÁ, 1996: 334).

4. CONCLUSIONES

Como conclusiones, la gestión municipal de cámaras de suministro y monopolios de venta vinculados al trigo, carne, vino y aceite en el valle del Matarraña promovió su consumo a costa de sacrificar los ingresos durante el período estudiado (1558-1632), de clara inflación de precios. Sin embargo, esta intervención difirió según los alimentos en función de consideraciones económicas, políticas, sociales y culturales. Las cámaras abastecieron con mayor regularidad y amplitud de trigo que de aceite a la población no sólo por constituirse el cereal en principal sustento de la población y referente de la “economía moral de la multitud”, sino por expandirse el olivar en la comarca desde mediados del siglo XVI debido a las condiciones climáticas. Si los monopolios de venta sobre la carne y el pan imponían a su arrendatario obligaciones estrictas sobre el precio de venta establecido para favorecer el consumo de la población sin olvidar a los grupos más humildes, los fijados sobre el vino y el aceite fueron menos exigentes. El arrendatario de la taberna de vino sólo se regía por la obtención de un margen de ganancia estipulado sin obligaciones sobre la moderación de su precio, tal y como obraba el de la taberna de aceite si su valor sufría serias oscilaciones en el mercado comarcal. Este sólo aseguraba la venta a un precio fijado por contrato en años de precios estables.

Esta regulación municipal asimétrica según los alimentos afectó también a la producción agraria. Si la difusión del cultivo de trigo resultaba ya incentivada por la actuación de las cámaras al sustentar un consumo local más amplio y regular, los municipios del Matarraña promovieron unos usos pecuarios ya en expansión a fines del siglo XVI al permitir la venta de ganado porcino y bovino de crianza y propiedad particular en las carnicerías públicas en beneficio de los intereses ganaderos. En el caso del vino, los concejos redujeron el margen de ganancia de los caldos locales frente a los foráneos en la taberna para favorecer la venta de una producción propia poco competitiva en el mercado. Sin embargo, ante la amplia difusión del olivar y buena comercialización del aceite en el valle del Matarraña, la taberna olearia fijó un margen de ganancia general sin discriminar a los aceites foráneos.

El dispar ascenso de la producción agraria en la comarca del Matarraña no reportó a sus municipios ingresos suficientes a través de las primicias u otros impuestos

56 AMM, Libro del jurado mayor Andrés de Bajes deste año 1677, f. 5r.

directos sobre las cosechas que compensasen la moderación de aquellos extraídos de cámaras y monopolios de venta en este período. La preservación de esta política de abastos pese a su evidente debilidad financiera ya a fines del siglo XVI propició una espiral de endeudamiento crediticio que condujo a la incautación de los bienes de propios por sus acreedores en la segunda mitad del siglo XVII. Sólo cesó conforme los municipios aumentaron la presión fiscal en cámaras y monopolios a partir del segundo cuarto del siglo XVII para pagar servicios reales o contribuciones militares y sufrieron la devastación generada por la guerra de Cataluña entre 1640 y 1652. Al contraerse el consumo local y comarcal, la producción de carne y en especial de aceite siguió creciendo en el valle por su mayor competitividad en mercados exteriores. La persistente caída de la demanda agudizada por el estancamiento demográfico en la segunda mitad del siglo XVII consolidó esta especialización productiva, ligada a la creciente orientación de la economía aragonesa hacia la exportación de materias primas.

BIBLIOGRAFÍA

- ABADÍA IRACHE, Alejandro (1998). *La enajenación de rentas señoriales en Aragón*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.
- CEAMANOS LLORENS, Roberto y MATEOS ROYO, José Antonio (2005). *Calanda en la Edad Moderna y Contemporánea*, Teruel, Instituto de estudios turolenses.
- COLÁS LATORRE, Gregorio (1975). “El pago del servicio votado en las Cortes de 1626”, *Estudios*, pp. 95-139.
- (1984). “Las transformaciones de la superficie agraria aragonesa en el siglo XVI: los regadíos. Aproximación a su estudio”. en *Congreso de historia rural (siglos XV-XIX)*, Madrid, Casa de Velázquez-Universidad Complutense, pp. 523-534.
- COLÁS LATORRE, Gregorio y SALAS AUSENS, José Antonio (1982). *Aragón en el siglo XVI. Alteraciones sociales y conflictos políticos*, Zaragoza, Universidad.
- GÓMEZ ZORRAQUINO, José Ignacio (1987a). *La burguesía mercantil en el Aragón de los siglos XVI y XVII*, Zaragoza, Diputación General de Aragón.
- (1987b). *La burguesía mercantil y Zaragoza y el capital comercial. La burguesía mercantil de Zaragoza en la segunda mitad del siglo XVII*, Zaragoza, Ayuntamiento.
- GRACIA ARMISÉN, Daniel (1998). *La ganadería zaragozana durante el siglo XVI: la cofradía de San Simón o San Judas o Casa de Ganaderos de Zaragoza*, Zaragoza, Universidad, memoria de licenciatura inédita

- LALIENA CORBERA, Carlos (2016). “La formación de una sociedad feudal en el Matarraña (siglos XII-XIII)”. en Laliena Corbera, Carlos, ed., *Matarranya, gentes y paisajes de la Edad Media*, Alcañiz, Comarca del Matarranya, pp. 56-147.
- LATORRE CIRIA, José Manuel (1991). “La producción agraria en el obispado de Huesca (siglos XVI-XVII)”, *Jerónimo Zurita*, (Zaragoza), 59-60, pp. 121-172.
- MATEOS ROYO, José Antonio (1997) *Auge y decadencia de un municipio aragonés: el concejo de Daroca en los siglos XVI y XVII*, Daroca, Centro de Estudios Darocenses.
- (2000-2002). “La hacienda municipal de Albaracín en el siglo XVII: crisis, endeudamiento y negociación”, *Teruel*, 88-89, II, pp. 169-212.
 - (2002). “Municipio y mercado en el Aragón moderno: el abasto de carne en Zaragoza (siglos XVI y XVII)”, *Espacio, Tiempo y Forma*, IV, 15, pp. 35-64.
 - (2003). “Municipio y mercado en el Aragón moderno: el abasto de carne en Zaragoza (siglos XVI y XVII)”, *Espacio, Tiempo y Forma*, IV, 16, pp. 183-216.
 - (2003-2005). “Municipio y mercado en Aragón durante el siglo XVII: la Cámara del Trigo de Albaracín (1650-1710)”, *Teruel*, 90, II, pp. 53-92.
 - (2004). “Control público, mercado y sociedad preindustrial: las cámaras de trigo en el reino de Aragón durante los siglos XVI y XVII”, *Historia Agraria*, 4, pp. 13-38.
 - (2005). “Expansión económica, intervención pública y desarrollo tecnológico preindustrial: la política hidráulica municipal en Aragón durante el siglo XVI”, *Llull*, 28, pp. 131-159.
 - (2005-06). “Municipio y mercado en el Aragón moderno: el abasto de carne en Albaracín durante la segunda mitad del siglo XVII”, *Espacio, Tiempo y Forma*, IV, 18-19, pp. 105-132.
 - (2006a). “Control público, hacienda municipal y mercado agrario en el reino de Aragón durante los siglos XVI y XVII”, *Hispania*, LXVI, 223, pp. 547-581.
 - (2006b). “Circulación monetaria, intervención pública y arbitrio en el reino de Aragón durante el siglo XVII”, *Pedralbes*, 26, pp. 153-188,
 - (2018). “Instituciones representativas y reformas fiscales: Cortes y servicios reales en la Corona de Aragón (1510-1604)”, *Revista de Historia Moderna*, 36, pp. 10-43.
 - (2024). “Especialización productiva y regulación municipal en Aragón: los molinos de aceite del valle del Matarraña (1525-1625)”, en Navarro Espinach, Germán y Villanueva Morte, Concepción, eds., *Trabajo y producción en la Co-*

- rona de Aragón y otros territorios de su entorno (siglos XIV-XVI)*, Madrid, La Ergástula, pp. 127-143.
- OTERO CARRASCO, Félix (1994). *La vila de Fraga al segle XVII*, Calaceite, Institut d'Estudis del Baix Cinca (2 vols).
- PEIRÓ ARROYO, Antonio (1990). “Comercio de trigo y desindustrialización: las relaciones económicas entre Aragón y Cataluña”. en *Las relaciones económicas entre Aragón y Cataluña (siglos XVIII-XX)*, Huesca, Centro de Estudios Altoaragoneses, pp. 35-64.
- (2000). *Especialización olivarera y crecimiento económico. Caspe en el siglo XVIII*, Caspe, Centro de Estudios Caspolinos.
- SALAS AUSENS, José Antonio (1982). *La población de Barbastro en los siglos XVI y XVII*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.
- (1991). “La evolución demográfica aragonesa en los siglos XVI y XVII”. en Nadal, Jordi ed., *La evolución demográfica bajo los Austrias*, Alicante, Instituto Juan Gil Albert, pp. 169-179.
- SAVALL y DRONDA, Pascual y PENEN DEBESA, Santiago (1866). *Fueros, Observaciones y Actos de Corte del reino de Aragón*, Zaragoza, Imprenta de Castro y Bosque (2 vols).
- SOLANO CAMÓN, Enrique (1987). *Poder monárquico y Estado pactista (1626-1652)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.
- THOMPSON, Edward P. 1984. *Tradición, revuelta y conciencia de clase*, Barcelona, Crítica.
- URZAY, José Ángel, SANGÜESA, Antonio e IBARRA, Isabel (2001). *Calatayud a finales del siglo XVI y principios del siglo XVII (1570-1610)*, Calatayud, Centro de Estudios Bilbilitanos.
- VIDIELLA JASÁ, Salvador (1909). “Estatutos municipales (Torre del Compte)”, *Boletín de Historia del Bajo Aragón*, III, pp. 155-165.
- (1910). “Cartulario de Monroyo (Aragón)”, en *Primer Congrés d' Història de la Corona d'Aragó, dedicat al rei Jaume I y la seu epoca*, Barcelona, Ayuntamiento, vol. I, pp. 172-189.
 - (1996). *Recitaciones de la historia política y eclesiástica de Calaceite*, Calaceite, Ayuntamiento de Calaceite-Instituto de Estudios Turolenses-Centro de Estudios Bajoaragoneses (reedición del original publicado en Alcañiz en 1896).

ISBN 979-13-87705-93-0

A standard linear barcode is positioned vertically. Below it, the ISBN number is printed: 9 791387 705930.



Vicerrectorado de
Política Científica
Universidad Zaragoza



Instituto
de Patrimonio
y Humanidades
Universidad Zaragoza



Sociedad
Española de
Estudios
Medievales



Prensas de la Universidad
Universidad Zaragoza